Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés

En la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán (Segey) contamos con un comité de ética, con el propósito de propiciar la mejora constante del clima organizacional en la dependencia, el fomento de la ética e integridad pública, así como de recibir y canalizar quejas por falta de integridad.

Funciones principales

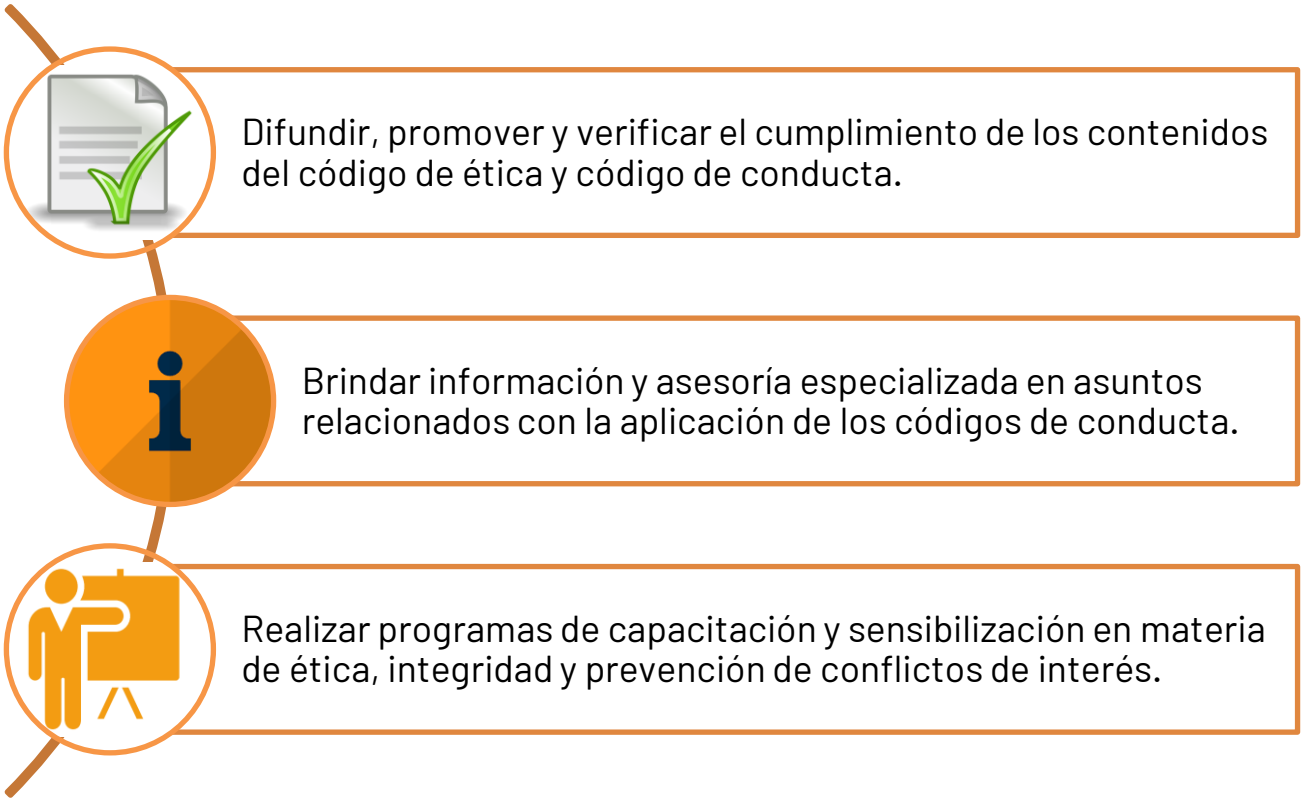

Integración del comité

Previa convocatoria y mediante un proceso democrático de nominación, el comité quedó conformado de la siguiente manera:

Propietarios Permanentes	
Presidente Director General de Administración y Finanzas	**Secretaria Técnica** Directora Jurídica
Propietarios Temporales	**Suplentes Temporales**
Directora General de Educación Básica	Directora General de Desarrollo Educativo y Gestión Regional
Director de Educación Especial	Directora de Educación Primaria
Jefe del Depto. de Derechos Humanos y Prevención a la Violencia Escolar	Jefe del Depto. de Desarrollo de Personal Y Acceso a la Información
Jefe del Depto. de Recursos Materiales y Servicios	Jefe del Depto. de Gestión de Nómina Educativa
Comisionados Temporales	
Coordinador de Gestión de Casa de la Historia de la Educación de Yucatán	Director del Centro de Evaluación Educativa del Estado de Yucatán

Todos los ocupantes de estos cargos, no tienen retribución económica por su labor en el comité, es decir, su nombramiento es honorífico. Las sesiones de trabajo están previstas por lo menos cuatro veces al año y, de manera extraordinaria, cuando el presidente lo estime pertinente o lo solicite la mayoría de los integrantes.

Quejas por faltas de integridad

Cualquier persona que conozca posibles incumplimientos al código de ética o a los códigos de conducta, podrá presentar una queja por falta de integridad ante el comité. Ésta deberá acompañarse preferentemente con datos de prueba que den indicios de la conducta irregular del servidor público.

Se mantendrá estricta confidencialidad del nombre y demás datos de la persona que presente una queja. No se compartirá información hasta en tanto no se cuente con su pronunciamiento final.

El comité presentará sus conclusiones y si éstas consideran un incumplimiento al código de ética o a los códigos de conducta, determinará sus observaciones y en su caso, recomendaciones, las cuales se harán del conocimiento del servidor público involucrado y de sus superiores jerárquicos.

Informes

Si tienes dudas, requieres más información o el interés de interponer una queja, escríbenos a ceipc.segey@yucatan.gob.mx

Fuente

- Acuerdo SCG 6/2019 por el que se expiden los Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los comités de ética, integridad y prevención de conflictos de interés de las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal. Descargable en: bit.ly/2WDwlfu